



Política de Cumplimiento
Gmp PROPERTY SOCIMI, S.A.

Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Principios generales de comportamiento	4
3.	Las bases del Sistema del Cumplimiento y de Gestión del Riesgo Penal	6
4.	Revisión, aprobación y difusión de la Política de Cumplimiento	7

1. Introducción

El comportamiento inadecuado de un sólo empleado de Gmp PROPERTY SOCIMI, S.A. (en adelante, "**GRUPO GMP**" o el "**GRUPO**" indistintamente) puede potencialmente dañar su imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. En este sentido, GRUPO GMP debe prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad, a través del establecimiento de una robusta cultura de cumplimiento en la organización.

Así, con el firme compromiso de velar por el cumplimiento de los principios éticos, el buen gobierno corporativo, la transparencia, la calidad y excelencia, la orientación al cliente y la integridad de sus servicios, GRUPO GMP tiene como objetivo prioritario implementar una sólida cultura corporativa de integridad y transparencia, en la que los valores éticos se constituyan como un elemento central de nuestro modelo de negocio y de toma de decisiones.

Para ello, se requiere que todos los empleados y colaboradores llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, los valores y principios éticos contemplados en nuestro Código de Conducta, nuestras políticas y todos los procedimientos y controles internos que resulten aplicables.

El sistema de gobierno de GRUPO GMP se inspira y fundamenta en el compromiso con los principios éticos, la transparencia y el liderazgo en la aplicación de las mejores prácticas en buen gobierno, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible para GRUPO GMP, sus trabajadores y clientes.

Asimismo, tras la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, y, especialmente, tras la modificación llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, surge la necesidad de que las empresas cuenten con modelos de organización y gestión penal; es decir, con sistemas de control que sirvan para prevenir, detectar y reaccionar ante la comisión de delitos en el seno de las compañías. Necesidad que se acentúa, además, por los últimos procedimientos doctrinales y jurisprudenciales, donde se destaca la publicación de la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016, acerca de la responsabilidad penal de la persona jurídica, y las recientes sentencias del Tribunal Supremo en torno a la necesidad de los modelos de organización y gestión penal en el seno de las personas jurídicas.

Como consecuencia de estas últimas modificaciones legislativas en materia penal y en línea con su cultura de cumplimiento, integridad y transparencia que hemos señalado anteriormente, GRUPO GMP ha desarrollado un **Sistema de Gestión del Riesgo**

Penal, y compilado y revisado los procedimientos y controles que actualmente están ya implantados para la efectiva prevención, detección y reacción respecto de los riesgos penales identificados.

2. Principios generales de comportamiento

La finalidad de la presente Política de Cumplimiento (en adelante, la "Política") es establecer criterios y pautas de actuación para el desarrollo de una conducta profesional, actuando diligentemente, de forma responsable, eficiente y enfocada a la excelencia e integridad, es decir, actuando de una forma honrada, leal y conforme a los principios que se recogen en el Código de Conducta.

En este sentido, se pone en conocimiento de todos los directivos y empleados de GRUPO GMP, así como de los terceros que se relacionen con GRUPO GMP, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. Asimismo, GRUPO GMP está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de la imagen y del valor reputacional del GRUPO.

Adicionalmente a lo expuesto, resultan asimismo de aplicación las pautas de comportamiento recogidas en el Código de Conducta, y que configuran un modelo de actuación propio del GRUPO, acorde a unos procedimientos y valores éticos adaptados a nuestra actividad.

La presente Política vincula y es de aplicación a todos los miembros del Consejo de Administración, a la Dirección y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica, a todo el personal de GRUPO GMP.

Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Conducta y demás normativa interna, los principios fundamentales que deben regir al conjunto de personas que forman GRUPO GMP en el desarrollo de su actividad profesional son:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** El respeto a la Ley y la *tolerancia cero* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de GRUPO GMP, por lo que todo el personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente, como la normativa interna que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.

- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** Independencia y transparencia son valores irrenunciables de GRUPO GMP, por lo que todo el personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.
- **Respeto a la imagen y reputación de GRUPO GMP:** GRUPO GMP considera el respeto a su imagen y reputación como uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de empresa íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

El personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de GRUPO GMP en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.

- **Políticas y procedimientos adecuados:** GRUPO GMP cuenta con procedimientos y protocolos adecuados a su actividad y estructura en orden de prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad.
- **Medios humanos y financieros:** GRUPO GMP velará porque el *Comité de Riesgos* cuente con medios suficientes, incluidos los tecnológicos si fuera necesario, para poder dotarlo de una verdadera autonomía.
- **Supervisión y seguimiento continuos:** Todos los empleados, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deben promover y participar en los procesos que se establezcan al afecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos de GRUPO GMP.
- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** Al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno de GRUPO GMP, todo el personal tiene la obligación de informar y denunciar los posibles incumplimientos del Código de Conducta de GRUPO GMP, de su normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de Denuncias del GRUPO.

En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, GRUPO GMP aplicará, de forma proporcionada y ajustada, las sanciones disciplinarias correspondientes.

3. Las bases del Sistema del Cumplimiento y de Gestión del Riesgo Penal

El Sistema del Cumplimiento y de Gestión del Riesgo Penal de GRUPO GMP es la compilación de los procedimientos y controles existentes en el GRUPO que mitigan o previenen la comisión de riesgos penales. Fundamentalmente cuenta con los siguientes elementos:

- **Código de Conducta de GRUPO GMP:** GRUPO GMP cuenta con un Código de Conducta que vincula a todos sus empleados, miembros del Consejo de Administración y Directivos, donde se recogen los principios y valores éticos del GRUPO, así como las pautas específicas de actuación para mitigar y prevenir la comisión de potenciales riesgos penales.

Este documento se constituye como uno de los elementos centrales en materia ética y de comportamiento profesional de GRUPO GMP.

- **Manual de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales:** documento que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales de GRUPO GMP en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- **Comité de Riesgos:** órgano colegiado designado por el Consejo de Administración para prestar soporte y asesoramiento a GRUPO GMP en la supervisión y funcionamiento del Sistema de Gestión del Riesgo Penal, así como para la monitorización, supervisión y control del mismo, gestionando los posibles incumplimientos de dicho modelo.
- **Canal de Denuncias:** GRUPO GMP ha desarrollado un instrumento al alcance de todos los empleados a través del cual pueden transmitir y/o elevar cualquier conocimiento, duda o sospecha de comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal. Todo empleado tiene el deber de comunicar, a través de los mecanismos habilitados al efecto, cualquier conducta, hecho o información que considere constitutiva de una infracción penal. La gestión de este Canal es absolutamente confidencial.

4. Revisión, aprobación y difusión de la Política de Cumplimiento

El Consejo de administración de GRUPO GMP tiene atribuida la función y responsabilidad de velar para que éste cumpla la normativa que le sea de aplicación, respete las buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad y observe los principios de responsabilidad social asumidos, impulsando el seguimiento por parte de GRUPO GMP de los principios y buenas prácticas de cumplimiento normativo, difundiendo una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" frente a actos ilícitos y fraudes.

La presente Política deberá ser actualizada, cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran.

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Gmp PROPERTY SOCIMI, S.A. en fecha 29 de marzo de 2017 y puesta a disposición de los empleados mediante su difusión y publicación en la página web corporativa.